

# LA UE EN TITULARES

*actualidad y previsiones*



## ACTUALIDAD EUROPEA: SELECCIÓN DE NOTICIAS

(Semana del 4 al 8 de febrero de 2019)

### Alcanzado un acuerdo provisional para adaptar el Derecho de sociedades a la era digital

**04/02** El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE llegaron a un acuerdo provisional sobre la propuesta de Directiva en lo que respecta a la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades, que la Comisión Europea propuso en abril de 2018. Según el Parlamento Europeo, las nuevas normas facilitarán el establecimiento electrónico de empresas ya que se podrán registrar sociedades de responsabilidad limitada, establecer nuevas sucursales y presentar documentos en el registro mercantil íntegramente por medios electrónicos. También destacó que el objetivo asegurar que las normas sobre las tasas aplicadas a los trámites realizados por medios electrónicos sean transparentes y se apliquen de manera no discriminatoria, sin exceder los costes de prestación de dichos servicios. Por su parte, el Consejo subrayó que se garantizará, por un lado, la aplicación del principio de “solo una vez”, en virtud del cual las empresas solo tendrán que presentar una vez la información ante la administración pública; y por otro, se certifica que los registros nacionales almacenen e intercambien los documentos presentados por las sociedades electrónicamente, además de poner a disposición más información gratuita sobre las sociedades en los registros mercantiles. Finalmente, la Directiva acordada establece las salvaguardias necesarias contra el fraude y el uso impropio de los procedimientos en línea, mediante un control de la identidad y de la capacidad jurídica de los creadores de una empresa y la posibilidad de exigir la presencia física ante una autoridad competente. Como próximos pasos, dicho acuerdo provisional deberá ser formalmente adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE.

[Más información](#)

### Eurostat: últimos datos sobre volumen del comercio minorista y precios de producción industrial

**04-05/02** Según los últimos datos aportados por la Oficina estadística de la UE, Eurostat, los precios de producción industrial experimentaron una bajada del 0,8% tanto en la UE como en la zona euro en diciembre de 2018 en comparación con el mes anterior. No obstante, si se comparan los precios de producción industrial a nivel anual, éstos subieron un 3,2% en la zona euro y un 3,6% en la UE en 2018 en comparación con 2017. En cuanto a los grandes sectores industriales, Eurostat apunta que la evolución anual (de 2018 en comparación con 2017) de los precios de producción aumentaron en el sector de la energía un 7,7% en la zona euro y un 7,5% en la UE; y un 1,3% en la zona euro y un 1,5% en la UE el resto de sectores no energéticos. En cuanto a los países que han registrado mayor subida de precios de producción industrial a nivel anual se encuentran Estonia (+9,2%) , Letonia(+7,3%), Bélgica y Dinamarca

(+7,1% cada uno); mientras que las únicas bajadas registradas han sido en Irlanda (-0,4%) y Grecia (-0,1%). España, por su parte, registró un aumento del 1,6% respecto al año anterior. Por otro lado, respecto al volumen del comercio minorista, Eurostat informa que éste sufrió un descenso del 1,6% en la zona euro y del 1,4% en la UE en diciembre de 2018 respecto al mes anterior; pero se observa un ligero aumento anual del 1,4% en la zona euro y del 2,0% en la UE en 2018 con respecto a 2017. Respecto a los Estados miembros, Eslovenia, Irlanda y Polonia son los países con mayor subida de ventas de comercio minorista en 2018, con un aumento del 11,2%, 7,5% y 4,9% respectivamente; mientras que las bajadas más significativas han sido en Alemania (-2,2%), Malta (-1,9%) y Suecia (-1,6%). En el caso de España, se señala un ligero descenso del 0,1% respecto al año anterior. [Más información](#)

### **Unión de la Seguridad: acuerdo provisional sobre interoperabilidad de los sistemas de información**

**05/02** El Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un acuerdo provisional sobre dos propuestas de Reglamento relativas al establecimiento de un marco para la interoperabilidad de los sistemas de información en la UE sobre, por un lado, fronteras y visados y, por otro, cooperación judicial y policial, asilo y migración. Según el Parlamento Europeo, la separación de los sistemas de información de la UE utilizados para la gestión de la seguridad, las fronteras y la migración supone un riesgo para la seguridad interna de la UE, debido al fácil uso de identidades múltiples o fraudulentas por parte de criminales y terroristas. En este contexto, la interoperabilidad de los sistemas de información permitirá el intercambio de datos y facilitará el trabajo de los guardias fronterizos y otras autoridades involucradas, ya que, según el Parlamento, la nueva normativa proporcionará un acceso más rápido y sistemático a la información. Los principales elementos acordados incluyen el establecimiento de un portal europeo de búsqueda, que permitirá hacer búsquedas simultáneas; un servicio de correspondencia biométrica compartido para la comparación de huellas dactilares e imágenes faciales de varios sistemas; un depósito común de información biográfica; y, finalmente, un detector de identidades múltiples. Igualmente, los legisladores acordaron el establecimiento de salvaguardias para proteger los derechos fundamentales y el acceso a los datos. Como próximos pasos, el Parlamento Europeo y el Consejo deberán adoptar formalmente los textos acordados para que puedan entrar en vigor. Una vez adoptados, la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, eu-LISA, será la responsable del desarrollo y despliegue de los componentes técnicos para lograr dicha interoperabilidad de los sistemas de información de la UE. [Más información](#)

### **Unión de Mercado de Capitales: acuerdo provisional sobre propuestas legislativas**

**05/02** El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE alcanzaron un acuerdo provisional sobre varias medidas legislativas dirigidas a profundizar la Unión de Mercado de Capitales (UMC). Por un lado, sobre las dos propuestas de Directiva y de Reglamento que persiguen eliminar los obstáculos actuales a la distribución transfronteriza de fondos de inversión, presentadas por la Comisión Europea en marzo de 2018 como parte del Plan de Acción para la UMC. Ambos proyectos tienen como objetivo mejorar el marco reglamentario vigente aplicable a los fondos de inversión y facilitar a los gestores de fondos operar de forma transfronteriza mientras se reduce el coste que supone. Igualmente, trata de ofrecer a los inversores más posibilidades de elección. Además de impulsar el mercado europeo de estos fondos, las nuevas normas aclararán las obligaciones de servicio al cliente para los gestores de activos en su Estado miembro de acogida e introducirán mayor transparencia y la creación de un único punto de acceso online para obtener información sobre las normas nacionales relacionadas con los requisitos de comercialización. Por otro lado, los legisladores alcanzaron un acuerdo provisional sobre una propuesta de Reglamento por el que se modifica el Reglamento relativo a la infraestructura del mercado europeo (EMIR, por sus siglas en inglés), presentada en mayo de 2017. La misma busca mejorar el marco regulador existente aplicable al mercado de derivados extrabursátiles para responder a los costes de conformidad desproporcionados, las cuestiones de transparencia y un acceso insuficiente de determinadas contrapartes a la compensación. Como próximos pasos, el Consejo y el Parlamento Europeo deberán refrendar formalmente el texto de las mencionadas propuestas. [Más información](#)

### **Presentación del programa de trabajo de los interlocutores sociales europeos para 2019-2021**

06/02 BusinessEurope, SMEUnited (antes UEAPME), CEEP (Centro Europeo de Empleadores y Empresas que prestan servicios públicos y servicios de interés general) y la CES (Confederación Europea de Sindicatos), presentaron el sexto programa de trabajo autónomo de los interlocutores sociales europeos para el periodo 2019-2021. El mismo se alinea con los objetivos señalados en la declaración de 2016 de los interlocutores sociales titulada “Un nuevo comienzo para el diálogo social”; en particular para fortalecer la cooperación social y el diálogo a nivel europeo y nacional, fomentar el papel e influencia de los interlocutores sociales en el Semestre Europeo, e intensificar el apoyo a la creación de capacidades de los interlocutores a nivel nacional. En concreto, las seis prioridades sobre las que se estructura el nuevo programa de trabajo son: la digitalización, sobre la que se negociará un Acuerdo Marco; la mejora del desempeño de los mercados laborales y sistemas sociales; las cualificaciones-competencias necesarias en el mercado laboral; los aspectos psicosociales y riesgos laborales; el desarrollo de capacidades para lograr un diálogo social más fuerte; y la economía circular. [Más información](#)

### **Alcanzado un acuerdo provisional sobre condiciones laborales transparentes y previsibles en la UE**

07/02 El Parlamento Europeo y el Consejo lograron un acuerdo provisional sobre la propuesta de Directiva relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la UE, publicada por la Comisión Europea el 21 de diciembre de 2017, que revisa la actualmente vigente desde 1991 relativa a la obligación del empresario de informar al trabajador acerca de las condiciones aplicables al contrato de trabajo o relación laboral. La finalidad es proporcionar unas condiciones de trabajo más predecibles y transparentes a 200 millones de trabajadores en Europa, incluyendo a trabajadores temporales, de plataformas en línea o becarios remunerados siempre que trabajen más de 3 horas por semana y una media de más de 12 horas por cada 4 semanas. Entre las medidas que se contemplan figura que los trabajadores sean informados el primer día, o, si está justificado, no más tarde del séptimo día, sobre los aspectos principales de su contrato; tales como las tareas, la remuneración o la duración. Asimismo, los trabajadores deberán contar con unas horas y días de trabajo predeterminados pudiendo rechazar, sin consecuencias, las tareas que se establezcan fuera del tiempo establecido. Además, los periodos de prueba no podrán ser superiores a 6 meses y deberán ser proporcionales a la duración prevista en el caso de los contratos temporales. Por último, la renovación de un contrato para realizar las mismas funciones no podrá incluir un periodo de prueba y la formación obligatoria establecida en la legislación nacional o europea deberá ser gratuita para los trabajadores y contar como horas de trabajo y, cuando sea posible, ser completada en el horario laboral. Como próximos pasos, el citado acuerdo provisional tendrá que ser adoptado formalmente por el Parlamento Europeo y el Consejo. [Más información.](#)

### **Brexit: el Presidente de la Comisión Europea reitera que el Acuerdo de Retirada no se renegociará**

07/02 El Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, y la Primera Ministra británica, Theresa May se reunieron en Bruselas para dialogar sobre los próximos pasos para lograr una salida ordenada de Reino Unido de la Unión Europea. Tras la [enmienda](#) aprobada en el Parlamento británico el pasado 29 de enero, que requiere sustituir el denominado “backstop” (la medida de emergencia para evitar una frontera dura en la isla de Irlanda) por mecanismos alternativos, Theresa May planteó varias opciones para hacer frente a las preocupaciones de los diputados británicos con el objeto de obtener un cambio legalmente vinculante al respecto. No obstante, Juncker reiteró que el Acuerdo de Retirada, validado por el Gobierno británico y el Consejo Europeo el pasado 25 de noviembre no se renegociará, si bien se mostró dispuesto a modificar la Declaración política que lo acompaña para reflejar una mayor ambición sobre la futura relación entre ambas partes en términos de contenido y velocidad de la negociación a fin de concluirla cuanto antes tras la retirada de Reino Unido. Dichos cambios tendrían que ser acordados, por parte de la UE, tanto por el Parlamento Europeo como por la UE-27. Se prevé que los equipos negociadores de ambas partes sigan conversando a fin de encontrar una solución que cuente con el respaldo de los diputados británicos mientras, a su vez, respeta las directrices acordadas por el Consejo Europeo; mientras se continúan los preparativos ante un eventual Brexit sin acuerdo. Jean-Claude Juncker y Theresa May se reunirán de nuevo antes de final de mes para evaluar el estado de las negociaciones. [Más información](#)

### **Paquete sobre mercancías: acuerdo provisional sobre medidas relativas al cumplimiento de la**

## normativa europea

07/02 El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE alcanzaron un acuerdo provisional sobre la propuesta de Reglamento relativo al cumplimiento y la garantía de cumplimiento, presentada por la Comisión Europea en diciembre de 2017 como parte del Paquete sobre Mercancías. La misma persigue lograr una mejor supervisión y vigilancia por parte de las autoridades nacionales responsables de la vigilancia de mercado para garantizar que los productos sean seguros y cumplan las normas comunes de la UE, entre otros, a través de un intercambio de información más eficiente y el refuerzo de las inspecciones en puertos y fronteras exteriores. Desde una perspectiva empresarial, [BusinessEurope](#) considera que el acuerdo alcanzado fortalecerá la supervisión del mercado y asegurará la aplicación de las normas de seguridad de productos en el mercado único; si bien lamenta que no mejorará la vigilancia de los productos vendidos a través de las plataformas en línea en la UE. Ahora, el Consejo y el Parlamento Europeo deberán adoptar formalmente dicho acuerdo provisional. En este sentido, se prevé que el mismo sea votado el 15 de abril por el Parlamento Europeo en su última sesión plenaria antes de las elecciones del próximo mes de mayo. [Más información](#)

## Previsiones económicas de invierno de 2019

07/02 La Comisión Europea publicó sus últimas previsiones económicas, anticipando un crecimiento sostenido pero a un ritmo moderado en los próximos años. Las perspectivas de crecimiento se han revisado a la baja como consecuencia principalmente de factores externos, como las tensiones comerciales y la ralentización de los mercados emergentes. El Producto Interior Bruto (PIB) tanto de la zona euro como de la UE-28 ha disminuido del 2,4% en 2017 al 1,9% en 2018 (anterior previsión de otoño 2,1% en ambos casos) y se estima que en la UE-28 aumente un 1,5% en 2019 y 1,7% en 2020 y en la Eurozona un 1,3% y un 1,6% respectivamente. En particular, para España, se apunta que la actividad económica se aceleró en el último trimestre del año apoyada por el repunte de las exportaciones netas. En el conjunto del pasado año la economía española creció un 2,5% (anterior previsión de otoño 2,6%), impulsada por una mayor demanda interna, y se prevé que modere su ritmo hasta alcanzar un 2,1% en 2019 y 1,9% en 2020, lo que implica una reducción de un 0,1 punto porcentual respecto a las estimaciones anteriores. Dicha corrección se debe a un menor consumo de los hogares para incrementar sus ahorros. Asimismo, se espera que la inflación continúe aumentado, afectada por la variación de los precios del petróleo (1,7%, 1,2% y 1,5% en 2018, 2019 y 2020 respectivamente). Por último, la Comisión pronostica una desaceleración de la creación de empleo, provocada por el impacto de la subida del salario mínimo, así como de la inversión en construcción y equipos. [Más información](#)



## LA UE EN UN VISTAZO: PRÓXIMA SEMANA

(Semana del 11 al 15 de febrero de 2019)

### CONSEJO

- 11/02 Reunión del **Eurogrupo**
  - Supervisión posterior al programa en Irlanda y Portugal
  - Elección de un nuevo miembro del Comité Ejecutivo del BCE. Será el actual gobernador del Banco Central de Irlanda, Philip Lane, dado que ha sido el único candidato.
  - Profundización de la Unión Económica y Monetaria: instrumento presupuestario de convergencia y competitividad
- 12/02 **Consejo de Asuntos Económicos y Financieros**
  - Debate sobre la reforma de la actual estructura de supervisión financiera.
  - Debate sobre la Comunicación de la Comisión “Hacia una toma de decisiones más eficiente y descentralizada en materia de políticas fiscales de la UE”

## PARLAMENTO EUROPEO

### 11-14/02 [Sesión Plenaria](#) en el Parlamento Europeo:

- 11/02
  - Programa relativo al mercado único, la competitividad de las empresas, incluidas las PYME;
  - Propuesta de Reglamento relativo al plan plurianual para las poblaciones de peces en las aguas occidentales y aguas adyacentes, así como para las pesquerías que explotan estas poblaciones
  - Informe de iniciativa relativo a una política industrial global sobre inteligencia artificial y robótica.
- 12/02
  - Debate con el Primer Ministro de Italia sobre el futuro de Europa.
  - Acuerdo UE-Singapur.
  - Uso sostenible de los plaguicidas
  - Requisitos mínimos para la reutilización del agua
  - Reforma del IVA: propuesta de Directiva sobre introducción de medidas técnicas detalladas para el funcionamiento del régimen definitivo.
- 13/02
  - Propuesta de Reglamento por el que se establece un marco para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión Europea.
  - Creación de un Fondo Monetario Europeo.
  - Propuesta de Directiva relativa a la interoperabilidad de los sistemas de telepeaje de las carreteras.
  - Propuesta de Reglamento relativo al reconocimiento mutuo de mercancías comercializadas legalmente en otro Estado miembro
  - Acuerdo de colaboración de pesca sostenible UE-Marruecos
  - Propuesta de Reglamento relativo a la racionalización de las medidas para promover la finalización de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T).
- 14/02
  - Fortalecimiento de la competitividad del mercado interior mediante el desarrollo de la Unión Aduanera de la UE y su gobernanza.